

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.PR.- EMSERCOTA-011-2015

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria Privada C.PR.- EMSERCOTA-011-2015, cuyo objeto es “**CREACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, CON LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA EL MANEJO DE LOS RS ORGÁNICOS Y MICROORGANISMOS EFICIENTES, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015 Y SUS MODIFICATORIOS**”, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P.; con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del término de la Convocatoria Privada C.PR.- EMSERCOTA-011-2015, dejando constancia que a pesar de corresponder al régimen de contratación privada acorde con lo dispuesto por la ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2001, se procedió al proceso de convocatoria privada siguiendo lo previsto en el acuerdo 01 de 2014 – Manual de Contratación de la empresa, garantizando de esta manera el cabal cumplimiento de los principios de contratación en especial, principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., realizó la publicación de la Convocatoria Privada C.PR.-EMSERCOTA-011-2015, en la Página Web de la entidad www.emsercota.gov.co, Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el comité evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Convocatoria Privada C.PR.- EMSERCOTA-011-2015.

Una vez, verificada la planilla de recibo de propuestas, se evidencia que para el cierre se presentaron en la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P., oportunamente dos (02) propuestas, por S.C.M. COMERCIALLY SAS NIT 900592417-1 e INJECOL JE S.A.S., NIT 830.509.210-8, en sobres cerrados así:

- S.C.M. COMERCIALLY SAS NIT 900592417-1, representado legalmente por; CAROLINA BELLO ALVAREZ, C.C. 52.453.940 de Bogotá –Cundinamarca, la propuesta fue radicada el día 09 de octubre del año 2015, en los siguientes folios; Sobre 1 original, con 22 folios



en carpeta original, de documentos técnicos, debidamente foliados. Sobre 2, con propuesta económica en un folio.

- INJECOL JE S.A.S., NIT 830.509.210-8 representado legalmente por; LUZ MERY VARGAS VARGAS, C.C. 1073238873 DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, la propuesta fue radicada el día 09 de octubre del año 2015, en los siguientes folios; Sobre No. 1 original con documentos técnicos en 89 folios debidamente foliados, Sobre No. 2 copia con documentos técnicos en 89 folios debidamente foliados, Sobre No. 3 Propuesta económica en un folio, Sobre No. 4 Propuesta económica en un folio.

El comité procede a evaluar las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

1. CAPACIDAD JURÍDICA – REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán entre otros los siguientes aspectos principales:

1. Formato Único de Presentación de Propuesta, Carta de Conformación de Consorcios y/o Uniones Temporales: Se verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos descritos anteriormente con detalle, los formularios deben diligenciarse de acuerdo a los modelos suministrados sin cambios ni alteraciones que no permitan su comparación. Se verificará la firma de los mismos en original.
2. En el certificado de existencia y representación legal se verificará que su actividad comercial corresponda con el objeto contractual del presente proceso, además vigencia, expedición, etc.
3. En el certificado de inscripción, clasificación y calificación se verificará que se encuentre clasificado en las actividades, especialidades correspondientes, además vigencia, expedición, etc.
4. En los demás documentos y certificados se revisará la información para que corresponda con el proponente, se encuentren vigentes, sean legales y estén correctamente expedidos.

INJECOL JE S.A.S.

ÍTEM	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formato Único de presentación de la propuesta.	001-002	CUMPLE	NO



Carta de Conformación de Consorcios o Uniones temporales.	-	N/A	NO
Documentos representante legal Consorcio	-	N/A	NO
Abono de la propuesta	-	N/A	NO
COPNIA	-	N/A	NO
Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica	03	CUMPLE	NO
Certificado de Existencia y representación legal.	004-009	CUMPLE	NO
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía-TP	010	CUMPLE	NO
Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, vigente y en firme.	012-057	CUMPLE	NO
Registro único tributario de la DIAN.	058	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente(s).	059-060	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Fiscales del proponente(s).	061	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Judiciales	062	CUMPLE	La página presenta problemas para verificar los antecedentes, se verifica por el comité y se anexa.
Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	063-064	CUMPLE	NO
Compromiso anticorrupción	065	CUMPLE	NO

La propuesta presentada por **INJECOL JE S.A.S.**, cumple los requisitos y exigencias jurídicas, quedando así habilitada para la siguiente fase de evaluación cual es la financiera.

S.C.M. COMERCIALLY SAS

ÍTEM	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------	-------	------------------	---------------



Formato Único de presentación de la propuesta.	001-002	CUMPLE	NO
Carta de Conformación de Consorcios o Uniones temporales.	-	N/A	NO
Documentos representante legal Consorcio	-	N/A	NO
Abono de la propuesta	-	N/A	NO
COPNIA	-	N/A	NO
Certificado de Existencia y representación legal.	007-013	CUMPLE	NO
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía-TP	No	NO CUMPLE	NO PRESENTO
Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, vigente y en firme.	014	NO CUMPLE	SOLO PRESENTA UN FOLIO DEL RUP EL CUAL NO PERMITE VERIFICAR LOS REQUISITOS
Registro único tributario de la DIAN.	003	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente(s).	005-006	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Fiscales del proponente(s).	004	CUMPLE	NO
Certificado de antecedentes Judiciales	-	CUMPLE	La página presenta problemas para verificar los antecedentes, se verifica por el comité y se anexa.
Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	021-022	CUMPLE	NO
Compromiso anticorrupción	020	CUMPLE	NO

La propuesta presentada por **S.C.M. COMERCIALLY SAS**, NO cumple con los requisitos y exigencias jurídicas, por lo tanto no es habilitada para continuar con las siguientes fases de evaluación.

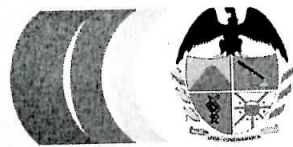
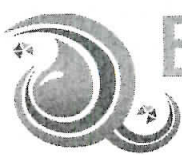
2. CAPACIDAD FINANCIERA – REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará que la información contenida en Registro único de Proponentes haya sido objeto de verificación documental y se cumpla con los puntajes requeridos en el numeral



correspondiente. Acorde con las disposiciones legales vigentes y lo regulado en la convocatoria privada, la información financiera será extraída de la consignada en el registro único de proponentes (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio.

PROponente		INJECOL JE S.A.S.		
INDICADOR	FORMULA		REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		MAYOR O IGUAL AL PPTO OFICIAL x 2	
CT=	((683.462.455) - (148.253.116))	=	(683.462.455) - (148.253.116)	535.209.339 CUMPLE
NIVEL DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		MAYOR O IGUAL A 3.0	
IL=	((683.462.455))	=	683.462.455	4.61 CUMPLE
	((148.253.116))		148.253.116	
NIVEL DE ENDEUD..	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		MENOR O IGUAL A 0.60	
E=	((180.215.572))	=	180.215.572	0.18 CUMPLE
	((1.012.085.768))		1.012.085.768	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL A 0.15	
RP=	(257.948.207)	=	257.948.207	= 0.31 CUMPLE



	(831.870.196)		831.870.196		
RENDA DE ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO			MAYOR O IGUAL A 0.10	
RA=	(257.948.207)	=	257.948.207	0.25	CUMPLE
	(1.012.085.768)		1.012.085.768 =		

La propuesta presentada por **INJECOL JE S.A.S.**, cumple las exigencias y requisitos financieros continuando así habilitada, en consecuencia se procede a la siguiente fase de evaluación.

La propuesta presentada por **S.C.M. COMERCIALLY SAS**, NO cumple con los requisitos y exigencias financieros al no presentar el Registro único de Proponentes, por lo tanto no es habilitada para continuar con las siguientes fases de evaluación.

3. CAPACIDAD REQUISITOS DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

3.15.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá demostrar como experiencia general, la acreditación de ejecución, de dos (02) contratos con entidad pública y/o privadas, terminados y liquidados en los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que tengan como objeto o alcance el suministro o venta de canecas y/o microorganismos eficientes. La sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Los contratos que sirvan para acreditar la experiencia general podrán ser tenidos en cuenta para acreditar la experiencia específica, siempre y cuando cumplan con las condiciones solicitadas.

Por lo menos uno de los contratos con los que se acredite la experiencia general deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

	PESOS	SMLMV
VALOR DEL PRESUPUESTO	\$226.200.000,00	351,051

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA POR LOS PROPONENTES EN EL ANEXO No. 6 DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS:



El proponente SCM COMERCIALLY S.A.S. relaciona en anexo No. 6 solamente un solo contrato, pero no presenta copia de dicho contrato o el acta de liquidación que pueda acreditar dicha experiencia por lo cual se rechaza esta propuesta.

El proponente INJECOL.JE. S.A.S. relaciona:

	EXPERIENCIA GENERAL		
	NUMERO DE CONTRATOS	CUMPLE	NO CUMPLE
INJECOL.JE. S.A.S.	2	X	

3.15.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Esta experiencia deberá comprender como mínimo un (1) contrato con entidad pública y/o privadas, terminados y liquidados en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas, que dentro del alcance de contrato contemple el suministro o venta de canecas o microorganismos, el contrato deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: acta de liquidación y/o copia de los contratos.

De acuerdo a la información y soportes presentados en el anexo No. 6:

CONTRATANTE	INJECOL.JE. S.A.S.			
	NUMERO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV
CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA E.U.	0112	15-07-2014	\$588.280.000,00	955,000
GRUPO PLANETA	PL79-2014	23-11-2014	\$268.999.994,00	436,688
			TOTAL	1391,688

Observamos que el proponente cumple la condición establecida en el enunciado de la experiencia específica

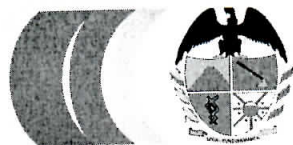
3.15.4 CONDICIONES TÉCNICAS

No.	Ítem	Und	Cant
13	Canecas para el manejo de los RS orgánicos, con cucharas medidoras	UND	3000
14	Microorganismos eficientes	Kg	15000

Los residuos orgánicos tienen como característica degradarse rápidamente, generando impactos a como son los malos olores, vectores (moscas) y afectación a la salud de la población.

Para el control de estos impactos, se implementara el uso de una caneca y microorganismos eficientes, con características específicas como lo son:

Una caneca con doble fondo, con una rejilla que separa los residuos orgánicos de los lixiviados, la caneca cuenta con un tapón para controlar el lixiviado almacenado (residuo líquido), esta extracción se recolectara en un recipiente, dándole el uso como purificador de cuerpos de agua,



desagües (sifones) y fertilizantes en los jardines. Esta caneca debe permanecer tapada herméticamente durante el proceso de disposición de los residuos orgánicos.

Lo que se busca es que por medio de la caneca y el uso de los microorganismos eficientes, se realice la separación de la fase sólida orgánica de la líquida o lixiviados. La caneca para el manejo de los residuos orgánicos debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Capacidad mínimo de 30 litros.
2. Altura mínima de 40 cms.
3. La caneca debe ser plástica y tener un doble fondo para el almacenamiento de los lixiviados generados.
4. Debe tener una rejilla separadora.
5. Mecanismo y Tapón para extracción de residuos líquidos o lixiviados.
6. Tapa de ajuste hermético.

Adicionalmente el contratista deberá entregar 3000 cucharas medidoras para la aplicación de la mezcla orgánica de microorganismos eficientes (EM).

La mezcla orgánica se compone de microorganismos eficientes esta mezcla, tiene como objetivo evitar los olores durante el proceso de degradación de los residuos orgánicos y la proliferación de vectores (moscas).

CREACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, CON LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA EL MANEJO DE LOS RS ORGÁNICOS Y MICROORGANISMOS EFICIENTES, CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 06-2015 Y SUS MODIFICATORIOS			
PROPONENTE: INJECOL.JE. S.A.S.			
ÍTEM	REQUERIDO	PROPUESTO	EVALUACIÓN
13	3000 Canecas para el manejo de los RS orgánicos, con cucharas medidoras	3000 Canecas para el manejo de los RS orgánicos, con cucharas medidoras	CUMPLE
14	15000 kilos de Microorganismos eficientes	15000 kilos de Microorganismos eficientes	CUMPLE

Los integrantes del comité evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes es decir los jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia, exigidos en la Convocatoria Privada C.PR.- EMSERCOTA-011-2015, y teniendo en cuenta que se calificó la propuesta de INJECOL JE S.A.S., NIT 830.509.210-8, y que la misma se encuentra **habilitada** y de SCM COMERCIALLY S.A.S. y la misma no fue habilitada por la parte jurídica, financiera y técnica, el comité procede a verificar los factores de ponderación o calificación así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

El procedimiento agotado por EMSERCOTA S.A. E.S.P., para evaluar las propuestas hábiles atenderá los siguientes factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los cuales se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
4.6.1 Evaluación propuesta económica	900 puntos
4.6.2. Propuesta Adicional Técnica	100 puntos
Total puntaje	1.000 puntos

Del puntaje total obtenido a partir de las Fórmulas, se restará VEINTE (20) Puntos por cada documento incompleto o no legible.

4.6.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (900 PUNTOS)

La propuesta económica será admisible cuando el valor presupuesto presentado por el proponente no supere el valor del presupuesto oficial o sea inferior al 95% del presupuesto oficial, so pena de ser rechazada. Para lo cual el proponente deberá diligenciar el Anexo Nro. 4.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON PROMEDIO ARITMÉTICO – MEDIA ARITMÉTICA (900 PUNTOS)

Se determina la MEDIA ARITMÉTICA de las propuestas corregidas, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.

La cotización que en valor absoluto esté más cercana a la **Media Aritmética** calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 900 puntos.

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas será la siguiente:

$$P_n = 900 * \frac{(V_{opm} - |V_{omp} - V_o|)}{V_{opm}}$$

Donde:

Vopm: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje

Vo: Valor de la oferta a evaluar

Valor ppta 1	Valor ppta 2	Disponibilidad	Sumatoria	Media
223.938.000.00	224.150.000.00	226.200.000.00	674.288.000.00	224.762.666.67

La propuesta se encuentra acorde con el presupuesto asignado para la presente Convocatoria Privada C.PR.- EMSERCOTA-011-2015.

FORMULA		REQUERIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
Valor de la propuesta :	223.938.000.00	MAYOR O IGUAL AL 95 %	CUMPLE
Valor disponibilidad	226.200.000.00	99.00	



EmSercota

Nit: 900.124.654-4



SOMOS UNA SOLA FUERZA!

Propuesta Adicional Técnica

Se calificara o se dará puntaje al proponente que presente propuesta técnica adicional y que sirva para la debida ejecución del objeto contractual. Aclarando que las condiciones técnicas exigidas en las presentes condiciones, deben cumplirse y lo denominado adicional será lo que otorgue lo cien (100) puntos.

TODO AQUELLO TENDIENTE A MEJORAR LAS CONDICIONES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, SERÁN PARTE DE LO QUE OFREZCAN LOS PROPONENTES PARA MEJORAR SU OFERTA.

El Puntaje máximo otorgado a este concepto es = 100 puntos

Teniendo en cuenta que el proponente INJECOL JE S.A.S., ofrece los parámetros solicitados conforme la propuesta de la convocatoria pero no agrega o aporta alguna característica adicional, NO obtiene los 100 pts adicionales.

PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA:

El puntaje máximo será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando la puntuación parcial descrita anteriormente así:

INJECOL JE S.A.S.

ASPECTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN GENERAL:	
1.0 Aspectos jurídicos	Habilitante
2.0 Aspectos Financieros	Habilitante
4.0 Acreditación de Experiencia	Habilitante
CALIFICACIÓN:	
5.0 Evaluación propuesta económica	900 puntos
6.0 Propuesta Adicional Técnica	0 puntos
TOTAL	900 Puntos.

SCM COMERCIALLY S.A.S.

ASPECTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN GENERAL:	
1.0 Aspectos jurídicos	NO Habilitado
2.0 Aspectos Financieros	NO Habilitado

Comprometidos con el medio ambiente.
Imprimimos por ambas caras.

Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148
Emergencia: 3208377877
www.emsercota.gov.co

emsercota@hotmail.com
emsercota sa esp



4.0 Acreditación de Experiencia	NO Habilitado
CALIFICACIÓN:	
5.0 Evaluación propuesta económica	0 puntos
6.0 Propuesta Adicional Técnica	0 puntos
TOTAL	0 Puntos.


El comité concluye:

Por el resultado obtenido al analizar las propuestas, el comité evaluador recomienda al Gerente de EMERCOTA S.A. E.S.P., la suscripción del Contrato con INJECOL JE S.A.S., NIT 830.509.210-8 representado legalmente por; LUZ MERY VARGAS VARGAS, C.C. 1073238873 DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, al obtener el mayor puntaje en la evaluación. Así mismo, solicita a los proponentes se abstengan de participar en los procesos si no cumplen con las exigencias habilitantes para las convocatorias realizadas por EMERCOTA S.A. E.S.P., Los abajo firmantes certificamos la evaluación del área correspondiente y calificación de la presente Convocatoria Privada C.PR.-EMERCOTA-011-2015, la cual se realizó bajo los parámetros fijados en la Convocatoria. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada la presente acta de evaluación. Sin otro en particular


ANGELA MARYORY ZAMUDIO MOLINA
 Profesional Universitario–Financiera


FERNANDO BONILLA GIL
 Profesional Universitario - Operativo


EDUARDO EDWIND POVEDA A.
 Técnico de Aseo


LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA
 Técnico de acueducto y alcantarillado


DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
 Profesional Universitario–Jurídico

